



|                |                                         |
|----------------|-----------------------------------------|
| RADICADO       | 05-893-40-89-001- <b>2020-00147</b> -00 |
| PROCESO        | EJECUTIVO DE ALIMENTOS                  |
| DEMANDANTE (s) | ARELIS ESTHER CAMARGO RUA               |
| DEMANDADO (s)  | ORLANDO JOSÉ MARTÍNEZ CAMARGO           |
| ASUNTO         | REQUIERE A LA PARTE ACTORA              |
| AUTO           | No. 810                                 |

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA**

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA la respuesta allegada por LOGISTICA INTEGRAL LOGI SAS (documento 30), donde reitera que el demandado no está vinculado con esa compañía.

Para acceder a la comunicación debe consultarse el expediente digital que se encuentra en la plataforma de OneDrive y, en caso de que no tenga acceso a él, puede solicitarlo a través del correo institucional.

Así las cosas, SE REQUIERE A LA DEMANDANTE para que proceda con la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 096, fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO